



III FORO IEB DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Madrid, 5 de febrero 2020

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN EN UN ESTADO DE DERECHO

La Libertad de Expresión e Información siempre ha sido un tema de crucial interés en cualquier Estado. ¿Cuáles son sus límites?, ¿está en riesgo en el entorno actual que vive España?, ¿cuál es el papel transformador de las nuevas tecnologías frente a este derecho?

En la tercera edición del **Foro IEB de Derechos Fundamentales**, se abordó esta temática bajo la dirección de **Ignacio Gordillo**, profesor de Derecho Penal del IEB y Ex-Fiscal de la Audiencia Nacional; con la participación de profesionales de amplia trayectoria en los medios de comunicación e instituciones del sector como: **Isabel San Sebastián**, periodista y escritora; **Vicente Lozano**, redactor jefe y columnista de El Mundo; **Nemesio Rodríguez López**, presidente de la FAPE; **Carmen Gurruchaga Basurto**, periodista y tertuliana de Carlos Herrera en COPE; **Isabel Durán**, periodista, asesora de la Fundación Telefónica y autora del libro *“Todo comienza ahora”*; **Ignacio Sánchez Cámara**, catedrático de Filosofía de la URJC y miembro de la Fundación Valores y Sociedad; **María Eizaguirre Comendador**, editora del Canal 24h y **Víctor Sánchez del Real**, periodista y diputado de Vox.

CONTEXTO EN ESPAÑA:

En nuestro país, el Artículo 20 de la Constitución recoge los siguientes aspectos:

1. Se reconocen y protegen los derechos:
 - a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
 - b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
 - c) A la libertad de cátedra.
 - d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.
4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

III FORO IEB DE DERECHOS FUNDAMENTALES

A continuación, presentamos las reflexiones más relevantes dadas por los participantes en el centro de estudios IEB:

Sobre si existe Libertad de Expresión:

- “La Libertad de Expresión en España está reconocida, no está amparada todo lo que debería y no está lo suficientemente defendida por los profesionales de la información”.
- “La libertad y la independencia siempre son posibles, aunque tengan un precio”.
- “La Libertad de Prensa afecta especialmente a los medios de comunicación, pero la Libertad de Expresión no es solo de los periodistas, sino de todos”.
- “La Libertad de Expresión es un gran bien que debemos defender y que en alguna medida se encuentra en cierto peligro en España. Como todo derecho está limitado. Evidentemente no se puede abusar de ese derecho, de esa libertad, diciendo algo falso a sabiendas de que se equivoca”.

¿Está en riesgo la Libertad de Expresión?

- “Debemos estar alerta ante estos intentos para reconducir esta libertad. Por ejemplo, la autocensura en la Libertad de Expresión e Información o el uso del lenguaje políticamente correcto”.
- “La Libertad de Expresión no es solo de los periodistas, sino de todos: es la piedra angular de nuestra democracia y si no la defendemos corre riesgo”.
- “La censura es algo que se ve, contra lo que se puede luchar”.

Sobre el secreto profesional

- “El secreto profesional en España está recogido en el artículo 20 de la Constitución, pero no se ha ampliado, es decir, está reconocido pero pendiente de que se haga una ley específica que lo desarrolle”.
- “El secreto profesional es una pieza fundamental del trabajo de un periodista. Sin él no se hubiese desvelado jamás la corrupción que existía en España o los abusos de poder. Para eso sirve el secreto profesional, para que las fuentes sepan que cuando te dan una información están protegidas, de otra forma, un periodista nunca va a encontrar jamás quién de esa información”.

¿Ruedas de prensa sin preguntas?

- “Ahora cualquier personaje público que quiere ocultar algo o evitar hablar de algo hace una declaración sin derecho a preguntas”.
- “El Consejo de Europa emitió una resolución reconociendo que era una vulneración a la Libertad de Expresión y que es un sistema que impide que los periodistas puedan interrogar a los políticos sobre sus decisiones que obviamente afectan a los ciudadanos”.
- “Vetar a los periodistas y a los medios atenta contra la Libertad de Expresión y contra la necesidad de transparencia que deben tener los partidos políticos y la obligación que tienen de rendir cuentas”.

III FORO IEB DE DERECHOS FUNDAMENTALES

- “El Derecho a la Información no es derecho a hacer preguntas en ruedas de prensa, sino un Derecho Fundamental de los ciudadanos a conocer información veraz y cuando se ataca ese derecho se ataca a la sociedad y a la salud de la democracia”.

Deterioro de la profesión

- “Los periodistas deben ser notarios de la realidad, pero cada vez lo son menos. Se ha dividido el país en dos sectores y la mayoría de los periodistas se han alineado con uno de los dos y lo narran con bastante sectarismo. Están coartados por presiones políticas, se limitan a contar el argumentario que les han pasado o los echan a la calle”.
- “Los periodistas tienen miedo a quedarse sin trabajo. La libertad es cara”.
- “Estamos en un momento bastante complicado por la autocensura porque muy pocos periodistas se atreven a decir de verdad lo que piensan, por las ruedas de prensa que en realidad son notas informativas, no hay preguntas y por lo tanto no se verifican”.
- “Los periodistas tenemos mucha responsabilidad en cómo transmitimos el mensaje y la importancia que tienen las palabras y el lenguaje que utilizamos. Estamos en un momento crítico para los medios de comunicación donde sinceramente los periodistas deberíamos hacer autocrítica, porque lo hacemos poco y en seguida caemos en las etiquetas”.

De Internet y las Nuevas Tecnologías

- “¿Formas de atacar la Libertad de Expresión? Hay una muy sutil e invisible, es un ataque exponencial: el móvil como arma de desinformación masiva. Vivimos en un mundo en el que nada es lo que parece porque Internet ha empoderado a los ciudadanos de tal manera que, aparentemente, hay más Libertad de Expresión que nunca en la historia”.
- “Tenemos herramientas para que cualquier ciudadano diga lo que quiera, cuando, cómo y desde el lugar que quiera e inmediatamente llega a la otra punta del mundo. Este es un hecho verdaderamente maravilloso tecnológicamente hablando. Pero la mala utilización de estas herramientas es terrorífica, tanto, que los servicios de inteligencia del mundo entero están en guardia porque la tecnología ha evolucionado de tal manera que todos sabemos de la existencia de las fake news, que son falsedades contadas como noticias”.
- “La tecnología ha creado las *Deepfakes* que a través de la inteligencia artificial permite manipular de manera imperceptible a una persona para que diga lo que no ha dicho”.

Libertad de Expresión y Democracia

- “Cualquier democracia necesita tener garantizada tanto la Libertad de Expresión como el Derecho a la Información. Vivimos un momento muy complicado porque los medios de comunicación atraviesan una gran crisis. Al final dependen mucho de tener una independencia económica y la situación de los periodistas es muy precaria”.
- “Si un ciudadano, partido o institución considera que un periodista o medio está incumpliendo el Código Deontológico y vulnera sus derechos individuales o de empresa, puede recurrir a una Comisión de Arbitraje”.

III FORO IEB DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Nota al Editor:

IEB es un Centro de Estudios Superiores adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y a la Universidad Rey Juan Carlos, está patrocinado por la Bolsa de Madrid. Desde su fundación en 1989, ha conseguido ocupar una posición de liderazgo como el principal Centro de Formación Financiera y jurídica en España y en el mundo hispano hablante. En la actualidad IEB cuenta con aliados estratégicos como la London School of Economics, The Wharton School, The Chinese University of Hong Kong y Fordham University, una de las 3 primeras universidades especializadas en Derecho de Estados Unidos.

IEB está clasificada entre las cien instituciones docentes más innovadoras que imparten másteres legales, según el Financial Times. IEB es un Centro de Estudios Superiores adscrito a la Universidad Complutense. La UCM es considerada una de las mejores universidades del mundo en el ámbito del Derecho, según el ranking Times Higher Education.

Foro IEB de Derechos Fundamentales: Con motivo del 30 Aniversario, el IEB pone en marcha el “Foro IEB sobre Derechos Fundamentales”, iniciativa liderada por Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés, profesor de Derecho Penal del IEB y Ex-Fiscal de la Audiencia Nacional. El objetivo es el estudio en profundidad de los diversos derechos que la Constitución recoge y tipifica como fundamentales, junto con las libertades públicas, que están siendo objeto de debate y requieren orientación en la sociedad. Igualmente, la iniciativa busca realizar análisis sobre las cuestiones jurídicas de más actualidad y también con las relacionadas con el mundo financiero y las nuevas tecnologías.

El Foro, que tiene una periodicidad mensual, aborda cada mes un tema de actualidad jurídica sobre el que diversos expertos jurídicos, políticos, académicos y financieros expresan su visión al respecto para reflexionar sobre la regulación y los derechos. La primera edición del Foro fue sobre **“Regulación de la gestión subrogada ¿existe derecho a la gestión por sustitución?”** y la segunda sobre **“¿Despenalización de la eutanasia?”**.

Dpto. de Comunicación:



Cristina Murgas, Directora de Comunicación Área Financiera e Institucional
cmurgas@quum.com / Tel. 638 57 29 61

Bárbara Vieites, Ejecutiva de cuentas - bvieites@quum.com / Telf. 679 53 37 46